



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10977

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010365-15-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENVER FARMA S.A., solicita la cancelación de las presentaciones de 1 y 5 frascos ampollas para la concentración 250 UG /5 ml en la forma farmacéutica SOLUCION INYECTABLE para la Especialidad Medicinal denominada FENTANILO DENVER FARMA / FENTANILO CITRATO (COMO BASE), inscriptas bajo el Certificado N° 48.956.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92, Decreto N° 1.886/14 y Decreto N° 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **10977**

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse las presentaciones de 1 y 5 frascos ampollas para la concentración 250 UG /5 ml en la forma farmacéutica SOLUCION INYECTABLE para la Especialidad Medicinal denominada FENTANILO DENVER FARMA / FENTANILO CITRATO (COMO BASE), inscriptas bajo el Certificado N° 48.956, propiedad de la firma DENVER FARMA S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente cuando el certificado N° 48.956, se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-010365-15-5

DISPOSICIÓN N° **10977**

vr


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.